



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 256

MAT: Aprueba "Plan Comunal Para la Reducción de Desastres 2025-2027" y "Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos" junto con sus Anexos.

PUERTO WILLIAMS, 18 JUN 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto N.º 636, de fecha 13/06/2025, mediante el cual se designa a Doña Pamela Tapia Villarroel, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por ese Servicio, y adecúa normas que indica;
- El "**Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Anexo "**Plan por Amenaza Tsunami**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Anexo "**Plan por Amenaza Incendios Forestales**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Anexo "**Plan por Amenaza Hidrometeorológica**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
- El "**Plan Comunal Para la Reducción de Riesgo de Desastres 2025-2027**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;
- El Decreto Alcaldicio N°234, de fecha 09/05/2024, que aprueba la constitución del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, nombra sus integrantes, y aprueba Instructivo para su operación y funcionamiento
- La lista de asistencia entrega de Planes Comunales;
- La lista de aprobación del "**Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos**";
- La lista de aprobación del "**Plan Comunal Para la Reducción de Riesgo de Desastres 2025-2027**"
- El Memorándum N°235, de fecha 04/06/2025, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N°557, de fecha 04/06/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, en concordancia con los artículos 28 y 32 de la Ley N°21.364, el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró el "**Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos**" y sus **Anexos**, y el "**Plan Comunal Para la Reducción de Riesgo de Desastres 2025-2027**", previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;
- Que, en concordancia con los artículos 28 y 32 de la Ley N°21.364, tanto el "**Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos**" y sus **Anexos**, como el "**Plan Comunal Para la Reducción de Riesgo de Desastres 2025-2027**", fueron aprobados por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el "**Plan Comunal de Emergencia de Cabo de Hornos**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;

2º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Anexo "**Plan por Amenaza Tsunami**" elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;

3º **APRUÉBASE**, en todas sus partes, el Anexo “**Plan por Amenaza Incendios Forestales**” elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;

4º **APRUÉBASE**, en todas sus partes, el Anexo “**Plan por Amenaza Hidrometeorológica**” elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;

5º **APRUÉBASE**, en todas sus partes, el “**Plan Comunal Para la Reducción de Riesgo de Desastres 2025-2027**” elaborado por el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)

PTV/JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Dirección de Obras Municipales
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Unidad de Control
7. Archivo Oficina de Partes